



Primera Legislatura de Paridad"



H. XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO P R E S E N T E.

EL SUSCRITO, DIPUTADO LUIS FERNANDO CHÁVEZ ZEPEDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO, CON LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, 148 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA LEGISLATURA, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS PARA QUE REALICE UN NUEVO **PROGRAMA** DE DESARROLLO **URBANO** (PDU) DEL CENTRO POBLACIONAL DE PUERTO MORELOS 2020-2030, EN EL CUAL SE TOME EN CUENTA DE MANERA AMPLIA Y PLURAL LAS OPINIONES DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CONFORME A LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 







EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO (PDU) DEL CENTRO POBLACIONAL DE PUERTO MORELOS 2020-2030, SE HA PRESENTADO COMO UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MODERNO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE QUE CONSERVA Y PROMUEVE LA IDENTIDAD DEL PUERTO Y QUE SIENTA LAS BASES DE UN CRECIMIENTO ORDENADO PARA ESTA COMUNIDAD.

EN EL MARCO DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO, SE APROBÓ QUE PARA LA ELABORACIÓN DEL PDU, SE SOMETERÍA A CONSULTA PÚBLICA, PARA CONOCER Y TRABAJAR DE MANERA ESTRECHA CON LA SOCIEDAD CIVIL POR CONDUCTO DE DIVERSOS ORGANISMOS, AMBIENTALISTAS Y EMPRESARIOS, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, PARA ESTE FIN.

EL DOCUMENTO RECTOR ASEGURA LA PROTECCIÓN DE 2,058 HECTÁREAS DE MANGLAR, POCO MÁS DE 110 ADICIONALES A LAS CONSIDERADAS EN EL PDU DE 2009, Y DEJA COMO TURÍSTICA-ECOLÓGICA LA ZONA DE PUNTA BRAVA PARA PROTEGER EL DESOVE DE LA TORTUGA MARINA, ADEMÁS DE QUE CONTEMPLA AUMENTAR DE 44 A 100 HECTÁREAS LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y COMBINA EL DESARROLLO VERTICAL EN LA ZONA HOTELERA EN EQUILIBRIO CON LA NATURALEZA.

EL AÑO PASADO SE PRESENTÓ EL PDU ANTE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO, LUEGO DE SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR INSTANCIAS COMO LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), LA AGENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES DE QUINTANA ROO (AGEPRO) Y EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR), ASÍ COMO ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO DE LIMNOLOGÍA Y CIENCIAS DEL MAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM).







DESDE LUNES 23 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020, EL PDU SE SOMETIÓ A CONSULTA PÚBLICA, POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÍAN CONSULTAR ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS.

SIN EMBARGO, DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES DENUNCIARON IRREGULARIDADES Y FALTA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO (PDU) DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PUERTO MORELOS 2020-2030, POR LO QUE EXIGIERON AL GOBIERNO LOCAL LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NO SÓLO UNA CONSULTA QUE ES CALIFICADA COMO HECHA A MODO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES.

A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO, ORGANIZACIONES CIVILES DE ONCEAVO MUNICIPIO, LE EXIGIERON A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE LA CONSULTA SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ABIERTA, TRANSPARENTE Y SE GESTARÁ EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO, YA QUE EVIDENCIAN LAS FALTAS A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENTRE OTRAS.

EN DICHO DOCUMENTO, SEÑALARON QUE EL MODELO DE DESARROLLO VIGENTE, HA PROPICIADO LA DESTRUCCIÓN DE SELVA, MANGLAR, Y ARRECIFE Y CON ELLO, EL HOGAR DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN Y QUE ESTÁN PROTEGIDAS POR LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES, PROPICIANDO EL DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO.

TAMBIÉN LA CONTAMINACIÓN DEL MAR QUE HA RESULTADO GRAVES DAÑOS AL ARRECIFE CORALINO, PARTE DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFE DE PUERTO MORELOS, IMPORTANTES RECURSOS BIOLÓGICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO.

Por lo que las organizaciones expusieron que el modelo de desarrollo de Puerto **M**orelos se ha construido bajo la omisión de acuerdos







INTERNACIONALES A LOS QUE **M**ÉXICO ESTÁ SUSCRITO, POR LO QUE SE CONSIDERA FRAGILIDAD AMBIENTAL Y SE EXIGE QUE SE CAMBIE Y SEA SUSTENTABLE, PROTEGIENDO TODO LO QUE SE TIENE DE NATURALEZA.

DENTRO DE LAS ASOCIACIONES QUE FIRMARON SE ENCUENTRAN: CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A.C.; VOCES UNIDAS DE PUERTO MORELOS; FLORA FAUNA Y CULTURA DE MÉXICO A.C.; TRANSPARENCIA POR QUINTANA ROO; PUERTO MORELOS SUSTENTABLE; ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOSOCIAL DE MUJERES A.C., ENTRE OTRAS MÁS.

TAMBIÉN ESTAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DENUNCIARON QUE CON EL ARGUMENTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CONVOCARON A PERSONAS QUE NO SON REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD, PORQUE FUERON ELEGIDAS "DE FORMA DISCRECIONAL POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA PARTICIPAR EN REUNIONES" PARA ELABORAR UNA "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE PUERTO MORELOS (PDUPM).

EN DIVERSOS DOCUMENTOS, LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES ARGUMENTARON QUE "LAS REUNIONES SE LLEVARON A CABO SIN CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE HACER UNA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PARTICIPACIÓN PLURAL CIUDADANA, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO".

LOS FIRMANTES DEL DOCUMENTO ASEGURARON QUE CON BASE EN LA LEY CITADA SE IGNORARON LOS LINEAMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE LA **SEDATU**.







EN UN COMUNICADO, LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES PRECISARON QUE EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PDUPM COMENZÓ EN AGOSTO DE 2020 Y "SE ANUNCIÓ CON BOMBO Y PLATILLO ENTRE ALGUNOS MEDIOS Y ESPECIALMENTE LAS REDES SOCIALES, PRESENTÁNDOLO COMO UN GRAN ESFUERZO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR PARTE DE LA ALCALDESA".

ENTRE LAS CONSECUENCIAS DE UNA MALA PLANEACIÓN URBANA, ASEGURAN LOS FIRMANTES, SE HAN TRADUCIDO EN:

- ✓ LAS RECIENTES INUNDACIONES EN ZONAS COMO VILLAS MORELOS 1 Y 2, VILLAS LA PLAYA.
- ✓ INUNDACIONES EN LOS CAMINOS PRINCIPALES PARA INGRESAR AL POBLADO Y A LA ZONA HOTELERA.
- ✓ EL MODELO DE DESARROLLO VIGENTE, HA PROPICIADO LA DESTRUCCIÓN DE SELVA, MANGLAR Y ARRECIFE.
- ✓ CONTAMINACIÓN DEL MAR, QUE HA RESULTADO EN LOS GRAVES DAÑOS AL ARRECIFE CORALINO, PARTE DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFE DE PUERTO MORELOS.
- ✓ MAL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN PUERTO MORELOS
- ✓ SOBREDENSIFICACIÓN DE LA ZONA CON LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO.
- ✓ OMISIÓN A LAS CONSTANTES DENUNCIAS DE ECOCIDIO COMO EL RELLENO DE UNA EXTENSA ZONA DE MANGLAR POR PARTE DE PARTICULARES.

LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES -SEÑALA EL COMUNICADO- EXPUSIERON QUE EL MODELO DE DESARROLLO IMPERANTE EN PUERTO MORELOS SE HA CONSTRUIDO BAJO LA OMISIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES A LOS QUE MÉXICO ESTÁ SUSCRITO, COMO SON: LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA LEY DEL MAR; LA AGENDA 21; LA INICIATIVA INTERNACIONAL DE ARRECIFES CORALINOS; EL PROGRAMA DE







ACCIÓN GLOBAL PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE MARINO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA Y LA INICIATIVA DEL SISTEMA ARRECIFAL MESOAMERICANO, ENTRE OTROS.

ALGUNAS DE LAS PETICIONES PARTICULARES FUERON: QUE LA ZONIFICACIÓN, DENSIDADES, USOS DE SUELO, PORCENTAJES DE ÁREAS VERDES Y PORCENTAJES DE OCUPACIÓN SEAN CONSENSADOS CON LA COMUNIDAD PORTOMORELENSE EN UN PROCESO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, ASÍ TAMBIÉN, PIDEN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SEAN CON BASE EN JUSTIFICACIONES TÉCNICAS QUE GARANTICEN UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES SON: VOCES UNIDAS DE PUERTO MORELOS, PUERTO MORELOS SUSTENTABLE, L21, CASA DE LA CULTURA DE PUERTO MORELOS, A.C., SYNTROPIA, CIIDES, ADECAM, TRANSPARENCIA POR QUINTANA ROO, FLORA FAUNA Y CULTURA DE MÉXICO, A.C., ENTRE OTRAS.

SU PETICIÓN FUE QUE EN EL PDU SE TOMARÁN EN CUENTA ESTAS PROPUESTAS Y SE EVITE QUE CONTENGA UNA VISIÓN QUE PUEDE DAÑAR IRREVERSIBLEMENTE EL FUTURO DE PUERTO MORELOS.

DEBIDO A LO ANTERIOR, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO EL SUSCRITO PRESENTÓ ANTE ESTA HONORABLE LEGISLATURA UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS CON EL FIN DE QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS OPINIONES DE LAS ANTERIORES ORGANIZACIONES, MISMO QUE SE APROBÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN DE PLENO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SIN QUE A LA FECHA EL AYUNTAMIENTO INFORMARÁ A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTE.







EL DÍA 4 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL CABILDO DE PUERTO MORELOS APROBÓ EN EL MARCO DE LA XXXV SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO (PDU) DEL CENTRO POBLACIONAL DE PUERTO MORELOS 2020-2030, SEÑALANDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN QUE EL MISMO SE ENCUENTRA AJUSTADO A LOS RESULTADOS DEL CENTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 Y RESPONDE A LAS DINÁMICAS URBANAS EXISTENTES.

EL DÍA 19 DE MAYO DEL PRESENTE, LA DIPUTADA LINDA SARAY COBOS CASTRO Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GUILLÉN LÓPEZ, PRESENTARON ANTE ESTA SOBERANÍA UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTARÁ AL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR SU PLAN DE DESARROLLO URBANO, TAL Y COMO LO MANDATA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES RECOGIENDO LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD MISMO QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DE LOS CORRIENTES Y QUE A LA FECHA NO HA SIDO INSTRUMENTADO POR EL MULTICITADO AYUNTAMIENTO.

EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES TOMÓ PROTESTA EL NUEVO CABILDO DE PUERTO MORELOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, ES POR LO QUE EL SUSCRITO PRESENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA INSTRUMENTADO POR LO NUEVOS INTEGRANTES DE ESTE.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE ME ATRIBUYE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:







## **ACUERDO**

PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS PARA QUE REALICE UN NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO (PDU) DEL CENTRO POBLACIONAL DE PUERTO MORELOS 2020-2030, EN EL CUAL SE TOME EN CUENTA DE MANERA AMPLIA Y PLURAL LAS OPINIONES DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**SEGUNDO.** REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA SU CONOCIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS FERNANDO CHÁVEZ ZEPEDA